

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

28601 TARRAGONA

Doña LAURA ROSELLO ALFONSO, Letrada de la Adm. de Justicia,

Juzgado de lo Penal número TRES de Tarragona,

CERTIFICO:

Que en el Rollo 239/14 se dictó sentencia contra el penado JUAN GARCIA MARGALEF y PEDRO GARCIA GALLEGU y contra el responsable civil subsidiario la mercantil Construcciones y Obras Públicas Daga, S.L., en la que se condenó a ambos penados por dos delitos contra la Hacienda Pública del art.305.1 del Código Penal, imponiéndoles a ambos la pena de: OCHO MESES DE PRISIÓN con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y a pena de multa de 100.000 Euros, junto con la condena a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, y el derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el periodo de UN AÑO Y OCHO MESES, por cada delito.

Con la responsabilidad civil de ambos penados junto con la mercantil Construcciones y Obras Públicas Daga, S.L., a abonar a favor de la Hacienda Pública las cantidades de 184.810,50 euros y 241.270,25 euros por las cuotas defraudadas, más el interés de demora desde la finalización del periodo voluntario de pago del tributo defraudado hasta la sentencia, intereses legales del artículo 576 de la Lec y el pago de las costas procesales incluidas las de la acusación particular

Y para que así conste a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" expido el presente en

Tarragona, 24 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170032850-1